



CONTRATO DE OBRA VENDIDA

En Dalcahue, a 27 de Septiembre del 2016, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, RUT. N° 71.146.000-4, representada por su Presidente Don Juan Alberto Pérez Muñoz., ambos domiciliados en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, y el Sr. Giovanni Alejandro Rosas Arcos, Rut. 13.163.511-7 Contratista Obras Menores, con domicilio en Vista Hermosa, Calle uno N° 490, Dalcahue, se contrata lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, requiere contratar la implementación de cámaras de vigilancia en el Centro de Salud Familiar (CESFAM) de la comuna, también se debe considerar la reinstalación de cámaras de vigilancia que ya se encontraban en este establecimiento, por lo cual viene en contratar los servicios de Don Giovanni Alejandro Rosas Arcos, para la ejecución del proyecto **Instalación y reemplazo de cámaras de vigilancia en CESFAM de la comuna.-**

SEGUNDO: Los trabajos se inician con fecha 26 de Septiembre del presente año, y deberán estar terminados con fecha 05 de Octubre del presente año.

TERCERO: El valor de los trabajos asciende a la suma \$546.850.- (quinientos, cuarenta y seis mil, ochocientos cincuenta pesos) incluido impuestos, monto que será cancelado de la siguiente manera como se desglosa a continuación:

- Primer estado de pago del 40% del total por adelantado.
- Segundo estado de pago del 60% una vez finalizada la obra.

Prevía certificación por parte del Secretario General y/o Directora del Departamento de Salud o su representante.

CUARTO: Se establece entre las partes que el no cumplimiento de lo acordado en el presente contrato, será causal de Liquidación de éste.

anf

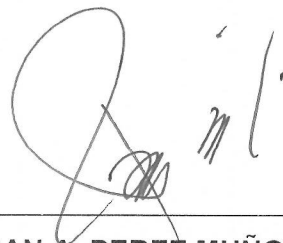
QUINTO: En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

SEXTO: Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

SEPTIMO: El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de don Giovanni Alejandro Rosas Arcos y dos en poder de la Corporación Municipal.



GIOVANNI A. ROSAS ARCOS
13.163.511-7



JUAN A. PEREZ MUÑOZ
ALCALDE - PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE

JAPM/MGA/ADPM/nsb.

